

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65779 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 166/2016, con NIG 0401342M20160000164, por auto de 26 de octubre de 2016, se ha declarado en concurso necesario al deudor Montajes Eléctricos Ramírez, S.L., con CIF B-04221479, con domicilio en C/ América, 9, 04869 Fines, España

2º.- Se ordena la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso, las cuales serán asumidas por la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Enrique Antonio Ferrer Salinas.

DNI 45.580.557-P.

Domicilio: C/ Santos Zárate, 20, 1.º, Almería.

Profesión: Abogado

Dirección de correo electrónico: Eferrer@gruposurlex.com

Teléfono 950 23 59 66 y Fax: 950 23 94 07.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la ultima publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 3 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160090646-1